



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

ORDEN DE COMPRA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA IPLSC-006/2024

"ADQUISICIÓN DE MONITORES" (SEGUNDA VUELTA)

FECHA DE ORDEN

18 DE OCTUBRE DE 2024

DATOS DEL PROVEEDOR

PROCESAL	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
R.F.C.	<del>N1-ELIMINADO 3</del>
RECORRIDO	<del>N1-ELIMINADO 2</del>
TIPO DE PROVEEDOR	scrglo.valadoc@compucad.com.mx
NÚMERO DE PROVEEDOR	<del>N4-ELIMINADO 4</del>
	P00716

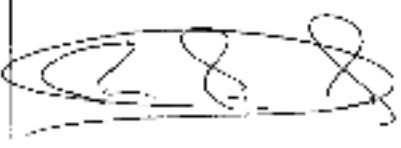
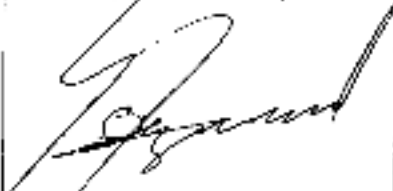
PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	23	MONITORES	HP	MONITOR FHD HP 24V G5	\$2,200.00	\$50,600.00
SUBTOTAL						\$55,200.00
I.V.A.						\$ 8,832.00
GRAN TOTAL						\$64,032.00

observación: Precios y/o servicios que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor

CANTIDAD CON IVA:

\$64,032.00 (SeSENTA y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

FORMA DE CONFORMACIÓN

<p>MRO. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ Director General Administrativo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Titular de la Unidad Controladora de Compras y Apoderado Legal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p> <p>APODERADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> 	<p>ING. FIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA REPRESENTANDO AL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>(ÁREA REQUERENTE)</p> 	<p>COMPUCAD, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JAIME ARTURO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA</p> <p>PROVEEDOR</p> <p><del>N1-ELIMINADO 6</del></p>
<p>Las partes manifiestan conocer y aceptar el contenido y alcance de la totalidad de los argumentos expuestos al reverso de la presente orden de compra.</p>		

ENCUENTRA EN FORTALEZA, TORREÓN, TAMPICO Y MINERVA DEL ESTADO DE JALISCO PLUGUARDOS S.P.A.  
Carretera Antena Jalisco-Tampico s/n en el Local 11 y 12, Col. Nueva Las Torres y Guadalupe, Jalisco  
Contacto: 033-3634-2222 ext. 200

ENCUENTRA EN AVILA DE JALISCO CÁMERA DE COMERCIO LOCAL DEL ESTADO DE JALISCO  
Carretera Antena Jalisco-Tampico s/n en el Local 11 y 12, Col. Nueva Las Torres y Guadalupe, Jalisco



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA



Para los efectos jurídicos que correspondan y para obviar repeticiones, se dan por reproducidos como si estuvieran a la letra los siguientes documentos de la Licitación Pública que se describe en el anverso de la presente orden de compra:

- 1- Las Bases de la Licitación.
- 2- La cotización y/o la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado.
- 3- El folio del proceso de adquisición correspondiente.
- 4- Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5- Así como todo documento relacionado con la licitación y adjudicación en mención.

Por lo que, el Proveedor adjudicado manifiesta que conoce con precisión el proceso de licitación que dio origen a la presente orden de compra, así mismo reconoce que los documentos descritos en el párrafo anterior son de su pleno conocimiento y que los mismos se encuentran publicados en el portal electrónico oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el vínculo: <http://portal.tjajal.org>

Por lo que, el proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de los documentos señalados.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todas las especificaciones de los productos y/o servicios, señalados en su cotización y/o propuesta técnica y económica.

El proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las condiciones y plazos de entrega de los productos y/o servicios, de conformidad a los documentos señalados en párrafos anteriores.

El proveedor adjudicado se obliga a respetar el precio unitario de los bienes y/o servicios, manifestados en su cotización y/o propuesta técnica y económica, siendo el monto total a considerar para la adquisición de tales bienes y/o servicios, **con Impuesto al Valor Agregado Incluido**. Asimismo, manifiesta el proveedor adjudicado que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes de ninguna naturaleza.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar las garantías sobre los productos y/o servicios que correspondan en obsequio a las condiciones señaladas en los documentos relacionados en párrafos anteriores.

El proveedor adjudicado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, están de acuerdo que para la interpretación o que en caso de incumplimiento a las obligaciones que se derivan de la presente licitación, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que por alguna causa pudiera corresponderles.

Lo anterior de conformidad a los Lineamientos Generales de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."